



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**  
**MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA**  
**NIT: 890.706.589-6**

Pág. 1 de 5



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	<b>SEPTIEMBRE 12 DE 2025</b>
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA</b>
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>	
<p>La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO</b>, en cumplimiento de sus funciones misionales y con el propósito de garantizar espacios adecuados para el desarrollo integral de niñas y niños, requiere la adquisición de mobiliario a escala en un parque infantil, consistente en rodadero en fibra de vidrio, malla de acceso, pasamanos con argollas y trapecio, puente colgante, túnel en fibra de vidrio, tubo de bomberos, sección de columpios de 2 puestos, escalera de acceso, barra de giro, plataformas en madera y techos en madera.</p> <p>El adecuado desarrollo de las actividades educativas no solo depende de los recursos académicos y tecnológicos, sino también de la generación de ambientes recreativos y pedagógicos que estimulen las habilidades motoras, cognitivas y sociales de los estudiantes. La creación de espacios lúdicos seguros y funcionales favorece la convivencia escolar, el aprendizaje a través del juego y el bienestar integral de la comunidad educativa.</p> <p>La implementación de este parque infantil permitirá brindar a los estudiantes escenarios que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo físico y emocional, en concordancia con los lineamientos pedagógicos y los derechos fundamentales de la niñez, los cuales promueven entornos escolares inclusivos, protectores y motivadores.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que suministre e instale el mobiliario infantil descrito, cumpliendo con los estándares técnicos y de seguridad, con el fin de apoyar los procesos formativos, recreativos y de convivencia en la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro del municipio de Líbano, Tolima.</p>	
<b><u>OBJETO</u></b>	
<p>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A ESCALA EN UN PARQUE INFANTIL PARA NIÑAS Y NIÑOS, CONSISTENTE EN RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, MALLA DE ACCESO, PASAMANOS CON ARGOLLAS Y TRAPECIO, PUENTE COLGANTE, TÚNEL EN FIBRA DE VIDRIO, TUBO DE BOMBEROS, SECCIÓN COLUMPIOS 2 PUESTOS, ESCALERA DE ACCESO, BARRA DE GIRO, PLATAFORMAS EN MADERA, TECHOS EN MADERA, NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA.</p>	
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>	
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>	



**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** Compraventa

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) 19.1 CALIDAD POR GRATUIDAD - PRIMERA INFANCIA	\$ 6,337,239.00	003
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) 19- SGP GRATUIDAD	\$ 1,493,761.00	003
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 7,831,000.00</b>

**Valor estimado del contrato:** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$7.831.000) MCTE.

**Forma de pago:** Se realizará un (01) solo pago con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

**Plazo del contrato:** Quince (15) días calendario.

**Supervisión:**

<b>Nombre del supervisor:</b>	<b>Cenón Quintero Vera</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Docente</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**  
**MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA**  
**NIT: 890.706.589-6**



Pág. 3 de 5

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2025) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2025)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal
- Estar inscrito en Secop II

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.**

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.



Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

#### **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

#### **ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

#### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

#### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

buen uso y consumo de los mismos.

10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**FABIAN ELÍAS BOTERO GUAYARA**  
 Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO